

## SUBSECRETARÍA JURÍDICA

Resolución No. 080

### EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Memorando No. 0205 DV-MAGAP-10, de 1 de Marzo de 2010, el Dr. Juan Manuel Domínguez, en su calidad de Ministro Encargado de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", procedió a designar una Comisión para que se encargue de la Apertura, Análisis y Evaluación de la Oferta Técnico-Económica, presentada por el Consultor, Lic. Andrés Patricio Chiriboga Egas, con el objeto de realizar la Consultoría denominada: "SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL ÁREA DE LOGÍSTICA Y SOCIALIZACIÓN", en favor del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP".

Que mediante Acta No. 2, de 9 de Marzo de 2010, la Comisión designada para el efecto, procedió a la Apertura, Análisis y Evaluación de la Oferta Técnico-Económica, presentada por el Consultor, Lic. Andrés Patricio Chiriboga Egas, con el objeto de realizar la Consultoría denominada: "SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL ÁREA DE LOGÍSTICA Y SOCIALIZACIÓN", en favor del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", y luego de un exhaustivo análisis y evaluación de la citada Oferta, llegaron a establecer que ésta, cumple al 100% con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en los Pliegos solicitados por la entidad contratante, por lo que, proceden a calificar y recomendar al Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", se adjudique el contrato en favor del Consultor anteriormente mencionado.

Que mediante Acta de Negociación, de 12 de Marzo de 2010, dentro del Proceso CDC-MAGAP-05-2010, que hace relación a la Consultoría denominada: "SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL ÁREA DE LOGÍSTICA Y SOCIALIZACIÓN", el Ing. Adolfo Salcedo, Subsecretario de Reforma Institucional ; y el Consultor, Lic. Andrés Patricio Chiriboga Egas, llegan a un acuerdo de negociación para la contratación de la presente Consultoría, por el valor total de US \$21.600,00 (VEINTE Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), INCLUIDO IVA, cuyo plazo de entrega es de 180 días, contados desde la suscripción del contrato, conforme al detalle constante en la Oferta Técnico-Económica original, y que es la negociada. La referida Acta de Negociación es avalizada por el Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Numeral 1 del Art. 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 36 del Reglamento General del cuerpo legal referido anteriormente, que permiten la Contratación Directa de la Consultoría denominada: "SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL ÁREA DE LOGÍSTICA Y SOCIALIZACIÓN".

**RESUELVE:**

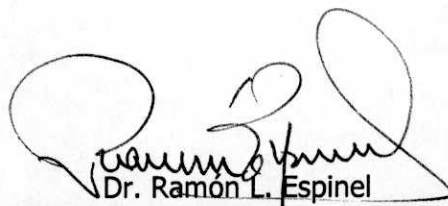
**Art. 1.-** Suscribir un contrato de prestación de servicios de Consultoría denominada: "SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL ÁREA DE LOGÍSTICA Y SOCIALIZACIÓN", a celebrarse entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP" y el Consultor, Lic. Andrés Patricio Chiriboga Egas, en los períodos y formas establecidos en la oferta presentada por el referido profesional ; y en el Contrato mismo.

**Art. 2.-** Disponer a la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional que remita a la Subsecretaría Jurídica, toda la documentación y justificativos relacionados con la presente contratación.

**Art. 3.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal de COMPRAS PÚBLICAS.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en Quito, a 12 de Marzo de 2010



Dr. Ramón L. Espinel

**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,  
ACUACULTURA Y PESCA**

EVS/ MGVL/LFM  
12-03-10